



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

No. LP/M/AMD/006/2026

Hoja 1 de 4

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **14:00** horas del día **21 de Agosto de 2026**, se reunieron en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, ubicadas en calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, las personas físicas y morales cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta, para celebrar el acto de fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LP / M / AMD / 006 / 2026**, publicada el día **26 de Julio de 2026** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en uno de los diarios de mayor circulación en el estado de Durango y en el sistema electrónico de información pública gubernamental <https://comprasestatal.durango.gob.mx>, para la contratación de **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE POTABILIZADORA A TANQUE INTEGRAL (1ª ETAPA) TRAMO DE C. SIERRA DE LOS ALTARES, FRACC. LOMAS DEL PARQUE A C. LAUREL, COL. DEL BOSQUE**, para cubrir las erogaciones que deriven de la presente Licitación; se tendrá como fuente de pago los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y Fondo General de Participaciones Federales a Municipios, a través del Municipio de Durango, mediante convenio de colaboración con el Organismo Operador Aguas del Municipio de Durango.

El **C.P. Carlos Alberto González Saravia Arroyo**, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio, así como el análisis detallado, a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **18 de Agosto de 2026**.

• EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

"AMD", realizó el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, apegándose a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y en el artículo 30 de su Reglamento.

• PROPOSICIONES SOLVENTES

De acuerdo a lo estipulado en dicha ley, las proposiciones de los licitantes son solventes, cuando cumplen y cuentan con la información, documentación y requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, el monto de las proposiciones es el necesario para la ejecución de los trabajos y está acorde con el programa de ejecución, las cantidades, características y calidad de los trabajos son los solicitados por la convocante, los análisis, cálculo e integración de los precios unitarios son aceptables y acordes a las condiciones vigentes en el mercado y a la zona donde se ejecutarán los trabajos, las proposiciones solventes del presente proceso licitatorio son las presentadas por las empresas:

- GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.
- GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.

¡Es el camino!

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

No. LP/M/AMD/006/2026

Hoja 2 de 4

• ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VIII de la evaluación de proposiciones, cláusula decima quinta, fracción I, Evaluación Técnica y fracción II.- Evaluación Económica, de la convocatoria a la licitación correspondiente, Aguas del Municipio de Durango, comunica que después de haber realizado el análisis detallado y la evaluación de la propuesta, con estricto apego al artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, y artículo 30 de su Reglamento, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO** a la proposición presentada por la empresa: **GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.** con un monto de **\$ 15'186,867.16 (Quince Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos 16/100 M.N.)**, más IVA, y un plazo de ejecución de **117 días**, ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Manifestando que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del Contrato No. **AMD-RAMO33-FAISMUN/003/2026**, y de acuerdo a lo señalado en el Capítulo XVI Suscripción del Contrato, Clausula Cuadragésima Segunda de la convocatoria a la licitación correspondiente, se señala el día **24 de Agosto de 2026**, en punto de las 13:00 horas para la firma del Contrato, en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, así mismo se le informa a la empresa que el inicio de los trabajos es el **24 de Agosto de 2026**.

El representante legal de la empresa al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, así como oficio de designación de superintendente, quien será el encargado directamente de los trabajos de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, para llevar a cabo la bitácora convencional de obra pública.

Reiterándole a la empresa ganadora, que deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato y anticipo, dentro de los diez días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, conforme a los artículos 60 y 61 de la Ley.

Para dar cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el cual estipula que "al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600

¡Es el camino!



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

No. LP/M/AMD/006/2026

Hoja 3 de 4

un lugar visible, durante 5 días hábiles"; se designa a partir de esta fecha la publicación de la presente acta en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo.

Para constancia del acto y para que surta los efectos legales correspondientes, se firma la presente a las 14:30 horas del mismo día que lleva por fecha, entregándoseles a cada uno copia de la misma.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

ARQ. MARIA JOSEEH IBÁÑEZ SILVA
GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.

ING. DAVID LANZARÍN QUEZADA
GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.

POR LAS DEPENDENCIAS

ARQ. PAUL FABIÁN HERRERA CHIONG
REPRESENTANTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

POR ESTE ORGANISMO

C.P. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ SARAVIA ARROYO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARQ. JORGE ARTURO MARTÍNEZ ROLDAN
SUBDIRECTOR TÉCNICO

¡Es el camino!

Cral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

No. LP/M/AMD/006/2026

Hoja 4 de 4

ING. ALDO EDGAR RODRÍGUEZ MATURINO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA

LIC. FLOR ESTEPHANIE PIÑA CORRAL.
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

C.P. FRANCISCO EDUARDO RODRÍGUEZ CANALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS

ING. RODOLFO CASTRUITA RINCÓN.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN

ING. LORENZO REVELES QUEZADA
SUPERVISOR DE OBRA

LIC. MEDARDO ABREGO CASTAÑEDA.
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTRALORÍA INTERNA

ING. JOSÉ ANTONIO PARRA AZCONA
JEFE DE SECCIÓN DE LICITACIÓN

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

¡Es el camino!

618 1500 600